

AUMENTO DEL CA-

PITAL SOCIAL

Y LA REFORMA DE LOS ES-

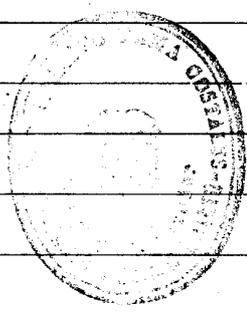
TATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA ANONIMA INSTALA-

CIONES ELECTROMECHANICAS

S.A. INESA . - - - - ----

CUANTIA: \$10'000.000,00. ----



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves veintiocho de MAYO de mil novecientos ochenta y siete; ante mí, Abogado JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO SUPLENTE del Abogado ERNESTO TAMA COSTALES, en ejercicio del cargo de NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero BERNARDO HENRIQUES ESCALA, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía Anónima INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA, en su calidad de Gerente, según consta del documento habilitante que se incorpora en la presente matriz; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento precede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta y documento habilitante ldv/.

28
[Signature]

1 que son del tenor literal siguiente : - M I N U -

2 T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el registro de escri⁴
3 turas públicas a su cargo ,sírvasse autorizar una en
4 que conste el aumento del capital social de la com-
5 pañia anónima INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A.INE-
6 SA , y la reforma de los estatutos sociales de
7 la aludida compañía , como consecuencia del aumento
8 del capital social acordado ,que se otorga al tenor
9 de las cláusulas siguientes : - - - - -

10 E.L.A.U.S.U.L.A P.R.I.M.E.R.A: I n t e r v i -
11 n i e n t e .-Interviene y otorga esta escritura pú-
12 blica y el aumento de capital y reforma de los es-
13 tatutos sociales de la compañía anónima INSTALACIONES
14 ELECTROMECHANICAS S.A. INESA ,el Ingeniere Bernardo Hen-
15 ríques Escala, en nombre y en representación , como
16 Gerente y representante legal de la compañía ,con -
17 forme consta de la copia del nombramiento debidamen-
18 te inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que ,
19 para acreditar la representación legal invocada ,se agre-
20 ga a esta escritura pública como documento habili-
21 tante y ,además, debida y legalmente autorizado por la
22 Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión cele-
23 brada el veintiseis de marzo de mil novecientos
24 ochenta y siete ,según consta de la copia certifica-
25 da del acta respectiva que ,también como documento ha-
26 bilitante se agrega o incorpora a esta escritura públi-
27 ca . - E.L.A.U.S.U.L.A S.E.G.U.N.D.A : A n t e e -
28 d e n t e s . -a)Por escritura pública que la Notaria

03



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 **Décimo Tercera del cantón Guayaquil, destaco Norma**
2 **Plaza de García ,autorizó en esta ciudad, el veinti-**
3 **tiecho de abril de mil novecientos ochenta y tres,**
4 **aprobada por la Intendencia de Compañías de Guaya-**
5 **quil ,mediante Resolución número:IG-CA-83-0608 , del**
6 **trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres ,**
7 **e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,el**
8 **dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres,**
9 **se constituyó la compañía anónima INSTALACIONES**
10 **ELECTROMECANICAS S.A. INESA , con domicilio en Guaya-**
11 **quil , y capital social de quinientos mil sucres,di-**
12 **vidido en quinientas acciones ordinarias y nomina-**
13 **tivas de un mil sucres cada una , totalmente suscri-**
14 **tas y pagadas íntegramente a la presente fecha . -**
15 **b)La Junta General de Accionistas de la compañía**
16 **anónima INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA, en**
17 **sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de mar-**
18 **zo de mil novecientos ochenta y siete ,acordó por**
19 **unanimidad de todos los accionistas concurrentes a**
20 **la misma ,sin votos nulos , en blanco, ni abstencio-**
21 **nes ,elevar o aumentar el capital social de la com-**
22 **pañía ,de quinientos mil sucres con que fuera consti-**
23 **tuida y ha venido operando ,a diez millones quinien-**
24 **tes mil sucres , mediante la emisión de diez mil**
25 **nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil**
26 **sucres cada una , cuyo pago se debe efectuar en la**
27 **forma que consta en la misma resolución ; reformar**
28 **los Estatutos Sociales de la compañía , como con-**

1 secuencia del aumento del capital social acordado; y,
2 autorizar al representante legal de la compañía para
3 que comparezca y otorgue la escritura pública de
4 aumento del capital social y reforma de los estatutos
5 sociales de la compañía ,en cumplimiento de la re-
6 ferida resolución de Junta General Ordinaria de
7 Accionistas . - C L A U S U L A T E R C E -

8 RA : Aumento del capital social
9 y reforma de los Estatutos Socia-
10 les de la compañía anónima INSTALACIONES ELECTRO-
11 MECANICAS S.A. INESA .- Presupuestos estos anteceden-
12 tes ,en cumplimiento de lo ordenado por la Junta
13 General de Accionistas de la compañía anónima INS-
14 TALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA , en sesión
15 ordinaria celebrada el veintiseis de marzo de mil no-
16 vecientos ochenta y siete , y debidamente autorizado
17 para ello , el compareciente señor Ingeniero Bernardo
18 Henríquez Escala, en su calidad de Gerente y representante
19 legal de la compañía , declara : P r i m e r o : Que , el ca-
20 pital social de la compañía anónima INSTALACIONES
21 ELECTROMECHANICAS S.A. INESA , queda elevado de qui-
22 nientos mil sucres con que fue constituida y ha veni-
23 do operando , a diez millones quinientos mil sucres, por
24 la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias
25 y nominativas de un mil sucres cada una, que se sus-
26 criben en la forma siguiente : Diez mil nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
28 una , que suscribe íntegramente el accionista Ingeniero

50.004



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 Pable Ortiz San Martín ,de nacionalidad ecuatoriana,
2 por renuncia de los restantes accionistas de la
3 compañía al derecho de preferencia , a prorrata
4 de sus actuales acciones, las que se emiten por es-
5 te aumento del capital social y que son pagadas por
6 el accionista que las suscribe, en numerario , en el
7 veinticinco por ciento hasta treinta días a partir de
8 la fecha de celebración de la Junta General Ordina-
9 naria ; y, el setenta y cinco por ciento restante de-
10 berá pagarlo , también en numerario , dentro del plazo
11 de dos años , contados a partir de la fecha de ins-
12 cripción de esta escritura pública de aumento del
13 capital social y reforma de los Estatutos Sociales
14 en el Registro Mercantil de Guayaquil ; S e g u n d o :
15 Que , en conformidad con el aumento del capital social
16 acordado y aprobado , el capital social de la compañía
17 anónima INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA , que-
18 da distribuido así: a) Al accionista Ingeniero Pablo
19 Ortiz San Martín , le pertenecen diez mil cuatrocien-
20 tos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas
21 de un mil sucres cada una , que totalizan la canti-
22 dad de diez millones cuatrocientas noventa y seis
23 mil sucres , íntegramente suscritas y , totalmente pa-
24 gadas cuatrocientas noventa y seis acciones , y , diez
25 mil acciones que deberá pagar en el veinticinco por
26 ciento , en numerario dentro de treinta días a partir
27 de la celebración de la Junta General Ordinaria de
28 Accionistas , debiendo pagar el setenta y cinco por

1 ciento restante ,también en numerario ,dentro del
2 plazo de dos años contados a partir de la fecha
3 de inscripción de esta escritura pública de aumen-
4 to del capital social en el Registro Mercantil ;b)

5 Al accionista Ingeniero Arturo Aguilera Díaz , le
6 pertenece una acción ordinaria y nominativa de un
7 mil sures , íntegramente suscrita y totalmente paga-
8 da ,que totaliza la cantidad de un mil sures ;c)

9 Al accionista doctor Mario Xavier Ortíz San Martín,
10 le pertenece una acción ordinaria y nominativa de
11 un mil sures , íntegramente suscrita y totalmente
12 pagada , que totaliza la cantidad de un mil sures;

13 d) Al accionista abogado Mario Fernando Tama Landín ,
14 le pertenece una acción ordinaria y nominativa de
15 un mil sures ,totalmente suscrita e íntegramente
16 pagada ,que totaliza la cantidad de un mil sures;

17 e)Al accionista señor Fernando Ortíz San Martín ,
18 le pertenece una acción ordinaria y nominativa de
19 un mil sures ,totalmente suscrita e íntegramente pa-
20 gada ,que totaliza la cantidad de un mil sures . -

21 T e r c e r o:Que ,como consecuencia de este aumento
22 del capital social de la compañía anónima INSTALA-
23 CIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA sus Estatutos So-
24 ciales constantes en la escritura pública de cons-
25 titución que la Notaria Décimo Tercera del cantón
26 Guayaquil , doctora Norma Plaza de García , autori-
27 zó en esta ciudad ,el veintiocho de abril de mil
28 novecientos ochenta y tres , inscrita en el Registro

60-005



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil, Ecuador

1 Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de mayo de
2 mil novecientos ochenta y tres, quedando reformados
3 en el artículo segundo, que dirá: "ARTICULO SE-
4 GUNDO: El capital social de la compañía es de
5 diez millones quinientos mil sucres, dividido en diez
6 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de
7 un mil sucres cada una"; y, suprimir la cláusula ter-
8 cera. Agregue usted, señor Notario, las demás
9 cláusulas de estilo para la validez y eficacia ju-
10 rídica de esta escritura pública de aumento de ca-
11 pital y reforma de los Estatutos Sociales como con-
12 secuencia del mismo aumento de capital e incorpore
13 los documentos habilitantes que se acompañan. - f i r-
14 m a d o.) abogado Mario Fernando Tama Landín. - Re-
15 gistro número cero cero once". - H A S T A AQUÍ
16 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
17 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E :
18 I N E S A . INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. - Gua-
19 yaquil, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta
20 y siete. - Señor Ingeniero BERNARDO HENRIQUES ESCA-
21 LA. - C i u d a d . - De mis consideraciones: Cúm-
22 plene comunicarle que la Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas de la compañía anónima INSTALACIO-
24 NES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA, en sesión extra-
25 ordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad
26 resolvió elegir a usted G E R E N T E de la com-
27 pañia por el período de cinco años, con los debe-
28 res, derechos y atribuciones que le confiere el ar-

título t e r c e r o de los Estatutos Sociales
de la Compañía , constante en la escritura pública
de constitución de la misma , que la Notaria Dé-
cimo Tercera del cantón Guayaquil , doctora Norma
Plaza de García , autorizó en esta ciudad el vein-
tíocho de abril de mil novecientos ochenta y tres ,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
dieciséis de mayo del mismo año. De conformidad con
lo dispuesto en el artículo t e r c e r o de los
Estatutos Sociales constantes en la referida escri-
tura pública de constitución , ejerce usted , la
representación legal , judicial y extrajudicial de
la compañía. Reemplaza usted , en el cargo conferi-
do al señor Mario Arturo Suárez Pierra. Deseán-
dole éxito en sus funciones, quede de usted . -
A t e n t a m e n t e , firmado) Ingeniero Pablo Or-
tiz San Martín . - Presidente . - D I L I G E N -
C I A . DE A C E P T A C I O N . - Acepto y prometo
desempeñar fiel y legalmente el cargo de G E R E N
T E de la compañía INSTALACIONES ELECTROMECANI-
CAS S.A. INESA. - Guayaquil , cuatro de mayo de mil
novecientos ochenta y siete . - f i r m a d o) Ingeniero
Bernardo Henríques Escala . - Gerente . - C E R -
T I F I C O : Que con fecha de hoy , queda inscrito
el presente nombramiento de Gerente de fojas die-
cíocho mil setecientos setenta y uno a dieciocho
mil setecientos setenta y dos , número tres mil nove-
cientos ochenta y ocho del Registro Mercantil y ano-

"C O P I A"

006



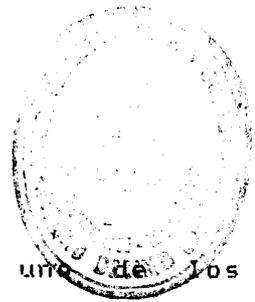
"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S. A. INESA, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.--

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1703 y Avenida del Ejército, quinto piso alto, de esta ciudad, se reunieron los accionistas de la compañía anónima INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S. A. INESA, señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cuatrocientos noventa y seis mil sucres; ingeniero Arturo Aguilera Díaz, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; doctor Mario Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; abogado Mario Tama Landín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; y, Fernando Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. Concorre además el

Comisario Principal ingeniero Roberto Serrano Castells. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan reunirse en Junta General Ordinaria de Accionistas y tratar sobre los siguientes temas: 1). Conocer los informes de los señores Gerente y Comisario Principal de la compañía sobre el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y seis.- 2). Conocer y aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y seis.- 3). Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades.- 4). Designar Comisarios Principal y Suplente de la compañía; y, 5). Decidir sobre el aumento del capital social de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos por el mismo aumento del capital.-

Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San Martín y, actúa como Secretario el Gerente titular señor Mario Suárez Pierra. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del señor Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma

000007



para su deliberación y resolución cada uno de los asuntos materia del orden del día de esta sesión, en el mismo orden que constan enunciados precedentemente. Una vez sometidos a conocimiento, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS S.A. INESA, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, ACUERDA Y RESUELVE: Primero.- Aprobar los informes o memorias presentados por los señores Gerente y Comisario Principal de la compañía sobre el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y seis.- Segundo.- Aprobar el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y seis.- Tercero.- Disponer que las utilidades o beneficios sociales líquidos resultantes del ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y seis, una vez deducido el porcentaje legal destinado a formar el Fondo de Reserva Legal de la compañía, se distribuya a los socios en proporción al capital que hayan desembolsado. Cuarto.- Reelegir a los señores ingeniero Roberto Serrano Castells y señor Eduardo Rodríguez Carrión, como Comisarios Principal y Suplente respectivamente de la compañía. Quinto.- Revocar, dejando sin ningún valor ni efecto jurídico las resoluciones o acuerdos sociales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto tomados por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1985, relativas al aumento del capital

social de la compañía en la cantidad de diez millones de sucres; a la forma de suscripción y pago de las acciones por ese aumento del capital social; y, a la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía por el mismo motivo.

Sexto.- Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de quinientos mil sucres con que fuera constituida, a la cantidad de diez millones quinientos mil sucres, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que, por renuncia de todos los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente poseen, nuevas acciones de las que se emitan por este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Ordinaria que las pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento hasta treinta días a partir de la fecha de esta Junta General de Accionistas; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social acordado. Séptimo.- Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía anónima INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS S.A. INESA, queda distribuido así: a) Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen diez mil cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominati-

50.005



vas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de diez millones cuatrocientos noventa y seis mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas cuatrocientas noventa y seis acciones y, diez mil acciones que deberá pagar en el veinticinco por ciento, en numerario hasta treinta días a partir de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil. b) Al accionista ingeniero Arturo Aguilera Díaz, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. c) Al accionista doctor Mario Xavier Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. d) Abogado Mario Fernando Tama Landín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. e) Al accionista señor Fernando Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. Octavo.— Reformar, como consecuencia del aumento del capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución que la Notaria Décimo Tercera del

cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, autorizó en esta ciudad el 28 de abril de 1983 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de mayo del mismo año, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: El capital social de la compañía es de diez millones quinientos mil sucres, dividido en diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una"; y, suprimir la Cláusula Tercera. Noveno.- Autorizar al señor Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y aprobado y, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para que se redacte o confeccione el acta de esta Junta General. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que se de lectura al acta, la misma que es leída en alta voz por el señor Gerente-Secretario, de principio a fin, aprobada por unanimidad, sin observación alguna y, suscrita en unidad de acto por todos los señores accionistas presentes antes mencionados, el señor Presidente e infrascrito Gerente-Secretario que certifica.- f). Ing. Arturo Aguilera Diaz, Accionista.- f). Dr. Mario Ortiz San Martín, Accionista.- f). Abg. Mario F. Tama Landín, Accionista.- f). Sr. Fernando Ortiz San Martín, Accionista.- f). Ing. Pablo

00009



Ortiz San Martín, Presidente, Accionista.- f). Sr. Mario
Suárez Pierra, Gerente-Secretario.- f). Ing. Roberto
Serrano Castells, Comisario Principal.-"

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el
Libro de Actas de Junta Generales de INSTALACIONES ELECTROME-
CANICAS S. A. INESA, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 21 de mayo de 1987.-

ING. BERNARDO HENRIQUES ESCALA
Gerente-Secretario

sa.



10

1 tado bajo el número seis mil ciento ochenta y cuatro
 2 del Repertorio . - Archivándose los comprobantes de
 3 pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
 4 -Guayaquil ,veinte y uno de mayo de mil novecien-
 5 tos ochenta y siete . - El Registrador Mercantil .-fir-
 6 mado)abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registra-
 7 dor Mercantil del cantón Guayaquil. -Hay un sello".-
 8 S O N C O P I A S . - Queda agregado a mi registro for-
 9 mando parte integrante de esta escritura y para que
 10 se copie en todos y cada uno de los testimonios que
 11 de élla se dieron: la copia del Acta de Junta Gene-
 12 ral Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
 13 Instalaciones Electromecánicas S.A. INESA . - Esta es -
 14 critura está exenta del pago de impuestos según cons-
 15 ta del Decreto Supremo número setecientos treinta y
 16 tres ,artículo primero de fecha veintidós de agosto
 17 de mil novecientos setenta y cinco; publicado en el Regis-
 18 tro Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha
 19 veintinueve de agosto del mismo año . - L E I D A
 20 esta escritura de principio a fin ,por mí el Notario en
 21 alta voz al compareciente , éste la aprueba en todas
 22 sus partes ,se afirma ,ratifica y suscribe en unidad
 23 de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

26 Ing. BERNARDO HENRIQUES ESCALA
 27 C.C.#0902571355
 C.T.#031056 Vot-021-114
 GERENTE
 28 DE CIA. INESA. -RUC#0990632286001.-



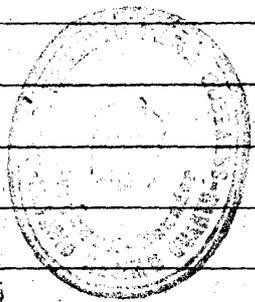
NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Erng. ama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Paulson

SE OTORGO ANTE MI;

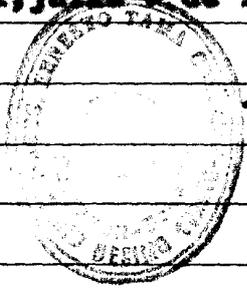
**en fé de élle, confiere este TERCER TESTIMONIO,
en nueve fojas útiles, que sello y firme en Guayaquil,
primero de junio de mil novecientos ochenta y siete.**



Paulson

DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Intendente de la Abg. Ernesto Tama Costales,
en ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

**DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado
por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada,
en Resolución N°87-2-1-1-2228 , expedida el 3 de julio de
1.987, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escri-
tura matriz a que se refiere la copia precedente.-
Guayaquil, julio 9 de 1.987.-**



Ernesto Tama Costales

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que En cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-02228, dictada el 3 de Julio de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA" de fojas 14.943 a 14.959, número 1.218 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.421 del Repertorio .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 6.100 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

